

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO



UAI/ACP-UPRE/052/2023

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual POA 2023 (Auditorías no Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante memorándum UAI/MEMO/065/2023 de fecha 1 de junio de 2023 y memorándum UAI/MEMO/096/2023 de fecha 27 julio de 2023, se efectuó la "Auditoría De Cumplimiento Al Proyecto "Construcción Mercado Quiswaras" Financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE de Acuerdo Al Convenio Institucional UPRE-CIF 0294/13".

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción Mercado Quiswaras", financiado a través del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-0294/13, suscrito por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y ejecutado por la empresa Constructora "CARURA" S.R.L, mediante el contrato de obra N.º 0801/13; Asimismo, establecer que los recursos asignados para el proyecto sean ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto "Construcción Mercado Quiswaras", auditoría efectuada de acuerdo a la aplicación de las Normas de Auditoría de Cumplimiento (NAG 251 al 255) aprobado mediante Resolución N.º CGE/068/2021 de 29 de septiembre de 2021 por la Contraloría General del Estado vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto "Construcción Mercado Quiswaras", ubicado en la Ciudad de El Alto, Zona de Quiswaras calle Retamas del Sur y plaza libertadores por periodo comprendido del 8 de abril del 2013 al 18 de septiembre de 2019 (Emisión de factura por Devolución de Garantía de Buena Ejecución De Obra 5%).

Asimismo, con la finalidad de verificar la existencia del proyecto mencionado precedentemente, la comisión técnica de La Dirección de Proyectos Municipales emitió el Informe N° CITE: INF/DPM/UPM/291/2023 (Anexo I) de 23 de octubre de 2023, referente al INFORME TECNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA CONSTRUCCION MERCADO QUISWARAS.

En ese sentido, como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción Mercado Quiswaras", financiado a través del convenio Interinstitucional UPRE-CIF-0294/13 y ejecutado por la empresa constructora "CARURA" S.R.L., mediante el contrato de obra N°0801/13 se concluye lo siguiente:

Se evidencia que la ejecución de proyecto, fue validado a través de las Planillas Nro.1 y Nro.2 de avance y Nro.3 cierre por parte de la unidad ejecutora de la Dirección de Supervisión de Obras dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo de Infraestructura Pública.

El contrato de Obra Nro.0801/13, establece el plazo de 205 días calendarios y mediante Ampliación de Plazo Orden de Cambio No.1 y N° 2 se amplía 124 días calendario, mismos que se encuentran respaldados en amparo a las Cláusulas cuarta (Del Plazo de Ejecución de la Obra); Décima Tercera



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/052/2023

(Derechos del Contratista); Vigésima (Causas de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito); Trigésima (Modificación de las Obras) 30,4, inc. b); Trigésima Quinta (suspensión de los trabajos), estableciéndose un plazo total de 329 días calendario para la ejecución del proyecto

Al respecto señalar, que el proyecto fue ejecutado en 349 días calendarios de acuerdo a lo reportado en la planilla Nro. 3 Cierre, existiendo 20 días de retraso, los cuales se dividen 5 (cinco) días de demora en la culminación de trabajos en obra y 15 (quince) días de demora en la entrega definitiva, por lo que se hizo efectiva la cláusula Trigésima Primera (Morosidad y sus Penalidades), determinándose y cobrándose una multa de Bs127.380,42 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos Ochenta 42/100 bolivianos), evidenciándose el registro de ejecución de recurso N° 1689 de fecha 2 de septiembre de 2015.

Los recursos desembolsados por parte de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), fueron de Bs1.830.616,10 (Un millón ochocientos treinta mil seiscientos dieciséis 10/100 bolivianos) descritos en el cuadro Nro. 4 del presente informe, mismos que fueron empleados íntegramente para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Quiswaras".

Los pagos realizados a la Empresa Constructora "CARURA" S.R.L. y los gastos empleados en el trámite de protocolización de contrato, fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra 0801/13 del 30 de agosto de 2013, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora, como se expone a continuación:

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MERCADO QUISWARAS"

REGISTRO SIGMA		DETALLE	IMPORTE Bs
FECHA	Nº		
09/09/2014	9712	Pago planilla Nro. 1 Avance. Planilla certificada por Bs607.759,11, efectuándose la retención de 1% protocolización por Bs19.584,74	588.174,37
11/02/2015	SIP 41	Pago planilla Nro. 2 Avance.	532.384,41
02/09/2015	6129	Pago planilla Nro. 3 Cierre - Planilla certificada por Bs.817.853,00; - Efectuándose retención de 5% Garantía Buena Ejecución de Obra por Bs97.923,69 - Decremento por Orden de Trabajo Nro.1 por Bs 477,37 - Multa por retraso de 20 días por Bs.127.380,42	592.546,89
15/10/2015	1183	Devolución del saldo a la conclusión de trámite de protocolización de contrato 0801/13-CD/024/13 (Retención 1% protocolización en la planilla Nro.1 Avance.)	14.461,56
04/09/2019	751	Devolución de garantía de buena ejecución de obra la retención 5% según orden de Pago DEVOLUCIONES DE GARANTIA B.E.O (5%)	97.923,69
(A) PAGOS EFECTUADOS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO			1.825.492,92
05/11/2014	755	Para trámite de protocolización de Contrato 0801/13-CD/024/13	4.308,90
28/09/2015	SIP 1146	Pago por Gastos Administrativo en favor del G.A.M.E.A. a la conclusión de contrato 0801/2013.	814,28
(B) GASTOS INCURRIDOS POR EL GAMEA EN EL TRAMITE DE PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO, CON CARGO FONDOS RETENIDOS AL CONTRATISTA.			5.123,18
A+B= TOTAL IMPORTE EJECUTADO EN PROYECTO			1.830.616,10

FUENTE: Información extraída de los registros DTMs, documentos proporcionados por Archivo Financiero y Dirección Supervisión de Obras.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/052/2023

Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, determinando que el financiamiento, fue utilizado en el Proyecto "Construcción Mercado Quiswaras".

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.




Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-Nº15532 CAULP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 15 de diciembre de 2023.